

Recortes

La Audiencia envía al Constitucional el ‘tijeretazo’ salarial a los funcionarios

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha acordado presentar una cuestión de inconstitucionalidad sobre el decreto ley que el pasado mes de mayo recortó en un 5% el sueldo a los funcionarios. El Auto dictado admite, en buena parte, los argumentos de la demanda presentada por CCOO.

PESE a la oposición de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, el tribunal mantiene que existen “dudas” sobre el encaje de esa norma en el derecho a la libertad sindical y el principio constitucional de igualdad, recogidos en la Carta Magna.

Así pues, la Sala considera imprescindible que antes de resolver el conflicto colectivo planteado por los trabajadores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre es preciso que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre esos dos aspectos.

Los sindicatos alegan ante la Audiencia Nacional que el recorte por decreto cercenó su derecho a la negociación colectiva (incluido en el derecho a la libertad sindical) y fue discriminatorio, ya que dejaba fuera del recorte a los trabajadores de Renfe, Adif y Aena.

Una eventual declaración de inconstitucionalidad de los artículos aquí cuestionados podría afectar a las más de 425.000 personas asalariadas en sociedades mercantiles, agencias y entes del sector público en sus diferentes ámbitos (estatal, autonómico o local).